



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

Madrid, 17 de septiembre de 2020

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 12

Siendo las diez horas del día de la fecha al inicio indicada, se reúnen de forma telemática los miembros titulares de la Junta Electoral. En dicha reunión se han tomado los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El acta nº 10 de la Junta Electoral, de 27 de agosto, acordó suspender el proceso electoral hasta que se recibiesen las resoluciones del TAD relativas a censo y candidaturas. Para no demorar más el proceso electoral, habiendo sido ya resueltos por el TAD los expedientes que afectaban a las candidaturas y siendo firmes los candidatos en todos los estamentos, ya se han remitido la totalidad de los votos por correo solicitados, a fecha 16 de septiembre, ello conforme al acuerdo del acta nº 8 de esta J.E., de 13 de agosto.

En la citada acta nº 8, y en lo que afecta directamente al recurso pendiente de resolución del TAD, relativo a la exclusión de diferentes personas del censo, se actuará, cuando se notifique la resolución, según lo acordado en ese acta: "si la resolución del TAD fuera su exclusión, se eliminará del censo a las personas afectadas, por lo que en ese caso, si hubieran solicitado el voto por correo, no se les mandará la documentación oportuna o si ya se hubiera remitido, el voto emitido no será válido".

Segundo.- En aras de no limitar derechos a los electores y elegibles, se establecen nuevas fechas para continuar el proceso electoral:

- Miércoles 30/09/20: Designación de mesas electorales para cada circunscripción electoral e inicio de plazo de reclamación. Se efectuará a las 12 horas, en la sede federativa (1).

(1) Se necesitará confirmación para asistir de forma presencial, antes del martes 29 a las 16 horas, Se aplicarán las medidas de protocolo COVID-19, y se procurará habilitar un enlace para la conexión telemática para el sorteo.
- Martes 13/10/20: Último día para el depósito de los votos en las Oficinas de Correos para ejercer el voto por correo.
- Martes 20/10/20: - Constitución de las Mesas Electorales (15:00 horas).
- VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL en cada una de las circunscripciones. (16:00 a 19:00 horas).
- Notificación de los resultados, por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
- Miércoles 21/10/20: Constitución de la Mesa Electoral Especial, (9:30 horas) que efectuará el traslado y custodia del voto emitido por correo. Recuento del voto emitido por correo.
- Jueves 22/10/20: Publicación de resultados provisionales en todas las circunscripciones.
- Viernes 23/10/20: Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral.
- Viernes 06/11/20: Proclamación y publicación de los miembros que componen la Asamblea General. Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la RFEVB y a la Comisión Delegada
- Jueves 12/11/20: Conclusión del plazo de presentación de candidaturas Presidente y Comisión Delegada. (14:00 horas). Proclamación y publicación, en todas las circunscripciones, de la relación de candidaturas provisionales.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

- Lunes 16/11/20: Fin del plazo para presentar recursos con relación a la proclamación de candidaturas provisionales. (14:00 horas).
- Lunes 23/11/20: Proclamación definitiva de candidatos y envío a todos los miembros de la Asamblea la relación de los candidatos.
- Martes 08/12/20 (Festivo): ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA RFEVB Y MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA.
- Miércoles 09/12/20: Inicio plazo para la interposición de recursos con el resultado de las elecciones.

La fecha de votación a miembros de la Asamblea General y aquellas derivadas de esa fecha podrán modificarse en caso de que la resolución del TAD a que se hace alusión en el punto primero no esté resuelto con anterioridad al día previsto para la votación presencial a miembros de la Asamblea General.

Tercero.- Se fija como fecha de sorteo para formar las mesas electorales que se establecen en los artículos 25 y siguientes del R. Electoral, el día 30 de septiembre. Con relación al recurso pendiente de resolver por el TAD respecto a circunscripciones electorales autonómicas, una vez que se resuelva se procederá en consecuencia, modificando la fecha del sorteo si fuera necesario.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, debiendo ser presentado el recurso ante la Junta Electoral de la RFEVB.

Y como prueba de conformidad con lo acordado, el acta queda firmada por:

Ana Ballesteros Barrado
Presidenta

Manuel Lalinde Móstoles
Secretario

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEVB).